

---

---

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 29 DE MARZO DE 1803.

---

*Constantinopla 10 de Enero.*

El General Brune, Embaxador de la República francesa, llegó el 6 de Enero á esta capital. En el mismo dia llegaron todos los Cónsules y Agentes de la República en diversas escalas de Levante. La esquadra que los conduxo, se componia de un navío de línea, una fragata, dos bricques y dos corbetas.

El Lord Blenheim, Ayudante del General Stewart, tuvo el 25 del mes pasado audiencia del Reis-Effendi, en la que expuso el encargo que trahia de su General, para interceder con la Puerta en favor de los Beyes que solicitaban se les asignase un lugar de Egipto, en donde residir baxo la condicion de vivir como buenos y fieles vasallos del Gran Señor. Contestó el Reis-Effendi que la Puerta tomaria este asunto en consideracion, y que la respuesta positiva se daria al Embaxador de Inglaterra. — Informado de todo el Gran Señor, hizo convocar su ministerio, hubo muchas conferencias, á que fué llamado el Lord Elgin, y el resultado ha sido muy satisfactorio. S. A. concede á los Beyes de Egipto el perdon que solicitan baxo las condiciones siguientes. 1.<sup>a</sup> Los Beyes entregarán inmediatamente su caballería mameluca al Baxá del Cayro. 2.<sup>a</sup> Todos los Beyes irán juntos á Jisan, ciudad del Egipto Superior, en donde residirán. 3.<sup>a</sup> Los Beyes se sujetarán, como los demas vasallos, á las disposiciones y reformas que la Puerta quisiere hacer, sin meterse para nada en asuntos de gobierno. De resultas de esta concesion ha declarado el Lord Elgin, que las tropas inglesas habian recibido orden de evacuar enteramente el Egipto, y que irian desde luego á Malta, en donde permanecerian hasta que hubiera seguridad de la duracion de la paz entre Inglaterra y Francia.

*Petersburgo 1.º de Febrero.*

Se ha observado que en los establecimientos de educacion de esta ciudad, mantenidos á expensas de la corona, es mucho menor la mortandad que en otros establecimientos semejantes en toda Europa. De 582 niñas no ha muerto mas que una el año pasado en el instituto de señoritas nobles.

*Stockolmo 8 de Febrero.*

El domingo se celebráron en esta capital los dias de S. M. la Reyna.

Por la mañana se anunció con 128 cañonazos esta solemnidad, y por la noche fué muy lucido el concurso que asistió á la corte.

Desde 1799 no se habia sentido aquí frio mas riguroso. El termómetro ha llegado á 25 grados, y ha caido tanta nieve, que no se podia viajar en coche, y todavia se mantiene á una altura prodigiosa.

*Viena 17 de Febrero.*

**S.** M. I. ha nombrado Ayo del Príncipe Fernando, su hijo mayor y sucesor, á Antonio Simon, Secretario de la corte y censor de todas las obras que se publican en Viena. Los hombres ilustrados han celebrado que tan importante eleccion recayese en un sabio conocido, y que ya ha dirigido la educacion de los hijos del Príncipe de Saxonía, con quienes pasó muchos años en Gothinga y Brunswick.

S. A. S. el Archiduque Carlos ha vuelto al despacho desde el dia 24; pero aun no ha salido en público. — Desde el 1.º de Febrero se puso en planta la nueva organizacion del Consejo de Guerra, y ha merecido la aprobacion general. Tan acertadamente está todo dispuesto por S. M. I., que en caso de alguna indisposicion del Archiduque, continuará el mismo órden introducido por S. A. S., á quien reemplazará el Archiduque Juan.

Mr. de Gunderode, Enviado extraordinario del Landgrave de Hesse-Cassel, ha llegado á esta capital. Trae el encargo de pedir en nombre de su Soberano la dignidad Electoral. — Actualmente se celebra en Darmstadt una asamblea de muchos diputados con el objeto de tratar sobre la sustentacion del clero del electorado de Colonia y de los empleados: sobre la reparticion de las deudas hipotecadas sobre el pais y otros puntos de esta naturaleza.

*Francfort 20 de Febrero.*

**E**n la noche del 18 al 19 rompió el Mein el yelo que lo cubria; pero no hubo el menor accidente.

Por disposicion electoral estan obligados los empleados de los paises que han tocado en indemnizacion á S. A. S. E. de Baviera á presentar un estado de sus relaciones estadísticas con los estados vecinos. Deben tambien remitir una lista de los judíos domiciliados en ellos, y de su estado civil.

*Lóndres 25 de Febrero.*

**A**yer vino el Rey de Windsor para dar audiencia á las dos Cámaras del Parlamento, de las cuales recibió sentado en su trono los discursos, cumplimentándole por el feliz descubrimiento de la conspiracion que habia puesto en peligro la vida del Monarca y la seguridad del gobierno.

Nada se pudo deliberar en la Cámara de los Comunes el dia 19 por no haber suficiente número de vocales. El Canciller del Echiquier se quejó amargamente de ello, y pidió que se tomasen los nombres de todos los vocales ausentes en la primera junta, para exáminar las causas ó pretexto de su ausencia; y arrestar á los que no diesen excusas fundadas. Volvió á repetir estas quejas en la junta del lunes 21, y se adoptó su propuesta.

El dia 22 en la Cámara alta, el Duque de Montrose propuso se cum-

plimentase á S. M. por haberse descubierto las conspiraciones de los traidores. Se leyó la propuesta, y se adoptó unánimemente. — El Lord Pelham propuso la segunda lectura del bill relativo al banco, la que se verificó despues de algunos debates. — El mismo día 22, en la Cámara de los Comunes, el Secretario de la Guerra propuso algunas modificaciones en el bill de amotinamiento (*mutiny-bill*), las que fuéron adoptadas. — En la junta del 23 Mr. Wallace presentó el informe de la comisión encargada de extender el discurso para felicitar á S. M. que se votó el dia ántes, el qual fué adoptado, y lo presentará la Cámara en cuerpo.

Las noticias de Escocia contienen que continúa la emigracion en varios parages de aquel Reyno. Dícese que una feligresía entera (Glengarry) ha tomado la resolución de expatriarse, y se atribuye al sistema de reunir las haciendas y convertirlas en pastos para los carneros.

La sociedad Real Jeneriana tuvo una junta el dia 16 en la taberna de Lóndres con el objeto de propagar la vacuna y extinguir las viruelas naturales.

#### *Berna 23 de Febrero.*

**E**n cada canton se pondrá una comisión de 7 miembros para activar las nuevas constituciones cantonales. Seis de ellos estan nombrados por nuestros diputados en Paris, y el séptimo por el primer Cónsul. Luego que las comisiones cantonales entren en exercicio, se disolverá el gobierno actual; lo que se verificará, segun se dice, el 10 de Marzo.

#### *Marsella 27 de Febrero.*

**E**l mártes 15 de Febrero se depositó en la bolsa que estaba colgada de negro, el cuerpo del General Leclerc miéntras se reunian los tribunales y ciudadanos que habian de acompañarle á la iglesia de S. Martin, que tambien estaba enlutada. En el centro de la nave mayor se levantó sobre quatro gradas un catafalco cubierto de un dosel con quatro cortinas blancas sembradas de flores negras. Quatro inscripciones latinas adornaban los quatro lados, y las gradas estaban llenas de blandones y vasos de cipres. El cuerpo del General se colocó sobre el catafalco con los distintivos de su dignidad, y miéntras la música militar tocaba una triste sinfonía, celebró de pontifical el Arzobispo una misa de *requiem*, y pronunció la oración fúnebre. — El dia 24 llegó el cuerpo del General á Villers-Cotterets, en cuya iglesia se depositó, y permanecerá allí una guardia de honor hasta que se concluya el monumento que se le prepara en su tierra de Mongobert.

#### *Paris 5 de Marzo.*

**E**l 28 de Febrero á las 6 de la mañana salió el primer Cónsul á caballo acompañado de varios Generales para recorrer toda la extension del canal de l'Ourcq, que tiene mas de 18 leguas, en lo que solo empleó 5 horas. En las 6 primeras leguas del canal ha visto que se trabajaba con actividad, y que todo estaba dispuesto para continuar las demas obras en las otras 12 leguas. Se apeó en Lisy en casa del Senador Haruille, adonde Madama Bonaparte habia ido á pasar la noche. El dia siguiente al amanecer el primer Cónsul montó á caballo, y fué á Mareuil, que es

el parage de la presa, donde se hallaban el Prefecto del Sena, y el ingenio Gerard, encargado de la abertura del canal. Los barcos que navegarán por él serán los mismos que los que hoy pasan por l'Ourcq, y llegarán directamente á Paris. Este canal surtirá de agua no solo á la capital, sino tambien á un gran número de edificios de los arrabales. El agua de l'Ourcq es excelente. El primer Cónsul se apeó en Meaux á las 3 de la tarde en la casa de villa, donde recibió las autoridades constituidas; y el ciud. Godard, Sub-Prefecto, le manifestó que el Consejo municipal de aquella ciudad creia no poder celebrar mejor el viage del primer Cónsul por esta ciudad, sino votando un monumento al célebre Obispo Bosuet, que murió hace 100 años cabales. — El primer Cónsul volvió á Paris á las 8 de la noche del mismo dia.

En la junta de 25 de Febrero el ciud. Treyllhard, Consejero de Estado, presentó al Cuerpo legislativo el segundo proyecto del código civil. En el primer capítulo se trata del goce de los derechos civiles, y en el segundo de la privacion de los mismos derechos. Este último se divide en dos secciones, por quanto se pueden perder dichos derechos perdiendo la calidad de frances, ó por consecuencia de una sentencia judicial. Todo frances gozará de los derechos civiles. Todo individuo nacido en Francia de un extranjero, podrá reclamar su calidad de frances al año siguiente en que sea mayor de edad, con tal que en el caso de residir en Francia declarase su intencion de fixar su domicilio en este pais. Todo hijo de frances en pais extranjero, y cuyo padre hubiese perdido la calidad de frances, podrá recobrar este derecho. — La calidad de frances se perderá: 1.º Por la naturalizacion adquirida en pais extranjero. 2.º Por la aceptacion no autorizada por el gobierno de funciones públicas conferidas por un gobierno extranjero. 3.º Por la admision á qualquiera corporacion extranjera en que se exijan distinciones de nacimiento; y 4.º por fixarse en un pais extranjero sin intencion de volver á su patria. — La condenacion á penas, cuyo efecto es de privar al condenado de toda participacion de los derechos civiles, lleva consigo la muerte civil. Por la muerte civil pierde el condenado la propiedad de todos los bienes que poseia, y pasa su sucesion á sus herederos del mismo modo que si muriese naturalmente abintestato. Los bienes adquiridos por el condenado despues de haber incurrido en la muerte civil, y que posea al tiempo de su muerte natural, pertenecerán á la nacion por derecho de exheredacion. — El Cuerpo legislativo decretó que este proyecto de ley se comunicase inmediatamente al Tribunado por medio de un message.

En la junta del 26 del Cuerpo legislativo el Consejero de Estado Fourcroy presentó un proyecto de ley relativo al ejercicio de la medicina. Divídese en 6 títulos. En el 1.º se expresan dos modos de recepcion, el primero en las seis escuelas de medicina para los doctores en medicina ó en cirugía; y el segundo ante el Jury de medicina para los profesores en el arte de curar. Por este mismo título se conservan tambien los derechos de los que han sido legalmente recibidos, ó que hace muchos años que exercen esta facultad. En el título 2.º se fixa el número de exá-

menes para la recepcion de los doctores, y se determina el objeto de cada uno de estos exámenes. Se exige el estudio de la lengua latina. En el título 3.º se trata de la admision de los profesores en el arte de curar; para cuyo efecto habrá en la capital de cada departamento un Jury compuesto de dos doctores, sacados entre los profesores de las 6 escuelas de medicina. El título 4.º tiene por objeto los asientos y la formacion de listas de los doctores y profesores en el arte de curar de cada departamento, indicando las formalidades necesarias para justificar su derecho de ejercer esta facultad. Estas listas se enviarán al gran Juez, Ministro de la Justicia, y al Ministro de lo Interior. En el título 5.º se fixa el modo de recepcion de las comadres, para cuya instruccion habrá en cada departamento un curso gratuito del arte obstetricia teórica y práctica. En fin el título 6.º determina las penas en que incurrirán los individuos que exerzan estas facultades sin conformarse á lo dispuesto por la ley.

El 28 de Febrero el Consejero de Estado Thibaudeau presentó el título 2.º del código civil sobre las actas del estado civil, que contiene 6 partes. En la primera se exponen las disposiciones generales. En la segunda se habla de las actas de nacimiento. En la tercera de las actas de matrimonio. En la quarta de las partidas de difuntos. En la quinta se trata de las actas del estado civil de los militares que se hallan fuera del territorio de la República; y finalmente en la sexta se expresa el modo de rectificar las actas del estado civil. La discusion de este proyecto se ha señalado para el 11 de Marzo.

El ciud. Grenier, en nombre de la seccion de legislacion, propone al Tribunado en su junta de 28 de Febrero se apruebe y se admita el proyecto de ley presentado por el gobierno sobre el título preliminar del código civil, relativo á los efectos y á la aplicacion de las leyes en general, y el Tribunado ha mandado se imprima este informe.

En la junta del Cuerpo legislativo del 2 de Marzo el Consejero de Estado Emery ha presentado el 4.º proyecto, sobre qual debe entenderse por domicilio de cada frances para ejercer sus derechos civiles. La discusion de este proyecto está señalada para el 14 del mismo mes.—En la junta del 3 Bigot-Preameneu, Consejero de Estado, presentó el 5.º proyecto del código civil sobre los ausentes. En el capítulo 1.º se trata de la presuncion de ausencia. En el 2.º de la declaracion de ausencia. En el capítulo 3.º de los efectos de la ausencia, dividido en 3 secciones: se trata de los efectos de la ausencia, con relacion á los bienes que poseia el ausente en el dia de su desaparicion; de los efectos de la ausencia con relacion á los derechos eventuales que pueden competir al ausente, y de los efectos de la ausencia con relacion al matrimonio. En el capítulo 4.º se habla del cuidado de los niños menores cuyo padre ha desaparecido.—En la junta del Tribunado del 28 de Febrero se ha decretado á mayoría de 51 votos contra 7 la adopcion del proyecto de ley que fixa la edad de admision á las funciones de juez, comisario, secretario de los tribunales de primera instancia, y de substituto de comisario cerca de los tribunales de apelacion, á la edad de 25 años; y de 22 para las de substituto de comisario cerca de los tribunales de primera instancia.

El gobierno de la República ha decretado se establezcan en el colegio de Compiègne 5 talleres, á saber: en el 1.º se enseñará á forjar, limar, ajustar y torneár los metales: en el 2.º á fundir: en el 3.º oficios de carpintería y ebanistería en edificios, muebles y máquinas: en el 4.º á torneár la madera; y en el 5.º á construir carruages.

*Madrid 29 de Marzo.*

**E**l Rey se ha servido nombrar para el Arcedianato de Deza, Dignidad de la catedral de Lugo, vacante por renuncia de D. Antonio Ramon de Sobrado, á D. Juan María del Seixo: para el Arciprestazgo de Uceda, en la diócesis de Toledo, vacante por muerte de D. Joseph de Asenjo, á D. Felipe Montero: para un Beneficio fundado baxo la invocacion de todos los Santos en la catedral de Gerona, vacante por fallecimiento de D. Pedro Mallol, á D. Antonio Serra: para el Beneficio de la parroquia de Luque, en la diócesis de Córdoba, vacante por muerte de D. Antonio Motezuma y Roxas, á D. Manuel María de Tejada y Romero; y para un Beneficio Diaconil de la parroquia de Torruella de Mongrí, diócesis de Gerona, vacante por fallecimiento de D. Francisco Verry, á Don Salvador Mont.

En la Real Compañía de Alabarderos se ha servido promover el Rey á primer Teniente al Mariscal de Campo Marques de Campo Real y Peñafuente, segundo Teniente de la misma Compañía; y ha conferido este empleo al Coronel D. Juan Bautista de Cerdá y Belda, Exênto de la Compañía Italiana del Real cuerpo de Guardias de Corps.

El Rey se ha servido promover á Ayudante en el regimiento de húsares de Olivencia al Capitan D. Félix Rengifo, Teniente del propio cuerpo.

S. M. se ha servido nombrar para una plaza de Ministro de la Real Audiencia de Mallorca á D. Joseph de Elola y Lopez.

En atencion al mérito, circunstancias y distinguidos servicios de Don Carlos Martinez de Irujo, Ministro plenipotenciario y Enviado extraordinario cerca de los Estados-Unidos de América, se ha dignado S. M. hacerle merced de título de Castilla para sí, sus hijos y sucesores, con la denominacion de Marques de Casa-Irujo.

El Rey ha concedido á D. Martin Antonio de Huizi, Director de la compañía de Filipinas, los honores de Ministro de la Junta general de Comercio, Moneda y Minas.

*En América.* S. M. se ha servido nombrar para Obispo Auxiliar de la catedral de Valladolid de Mechoacan, vacante por renuncia de D. Juan Antonio de Tapia, Dean de la misma iglesia, á Fr. Benito de Mojo y de Francoli, Dignidad de Obrero del Real monasterio de S. Cugat del Vallés, de la Congregacion Benedictina.

El Rey se ha servido nombrar Teniente del regimiento de infantería de la Corona de Nueva-España á D. Magin de Galli, Guardia de Corps de la Real Compañía Americana.

---

Por auto proveido por el Sr. D. Ignacio Martinez de Villela, del Consejo de S. M., Alcalde de la Real casa y corte, Juez que conoce de los autos de la testa-

mentaría de la Sra. Marquesa viuda que fué de S. Andres, está mandado que todos los acreedores á dicha testamentaría acudan en el preciso término de 15 dias al juzgado de su Señoría, y escribanía de provincia de D. Juan Antonio Diaz Noriega á legitimar sus créditos.

Por la audiencia del Sr. D. Manuel de Torres, Teniente Corregidor de esta villa, y escribanía de su número que exerce D. Tomas de Sancha y Prado, se subastarán 62 pedazos de tierra labrantía y una huerta, sitas en los lugares de los Carabanchales, Getafe y Villaverde, y todas componen 150 fanegas, 2 celemines y 14 estadales, tasadas últimamente en 127,818 rs. Quien quisiere hacer postura á ellas juntas ó separadas acuda en el término de 30 dias, contados desde 23 del corriente, ante dicho Sr. Teniente y escribanía.

El Sr. Intendente de esta provincia por su decreto de 5 del corriente ha aprobado el remate celebrado por el Sr. Alcalde D. Miguel Munarriz, en 10 de Febrero próximo, de una casa sita en la calle de Segovia, núm. 2, manz. 187, que pertenecia al patronato que mandó fundar D. Alfonso Pablo Julian Moreno, en la cantidad de 43<sup>0</sup> rs. en metálico; y para la mejora del quarto ha señalado 30 dias de término, contados desde el 23 de este. Quien quisiere hacer dicha puja acuda ante el nominado Sr. Munarriz, y por la escribanía de provincia de D. Miguel Garcia de la Madrid.

Conseqüente á lo que se anunció y ofreció al público en la gazeta de 7 de Enero último, por lo tocante á la rifa de los dos relojes que se está executando, en virtud de facultad concedida por el Rey Ntro. Sr. (que Dios guarde) como Protector nato de los Reales hospitales General y Pasion de esta corte, á beneficio de los pobres enfermos de ellos, se previene que á fin de no diferir por mas tiempo que el preciso y justo el sorteo de una y otra alhaja, permanecerá abierta la admission de cédulas relativas al reloj grande de música de sobremesa hasta el dia 15 de Abril próximo solamente, en que se conceptúa podrá haberse llenado el número de las que corresponden á su valor intrínseco, y á cubrir los gastos que necesariamente se causan en dicha rifa, y pasado el qual no se admitirán ya mas, mediante deberse tratar de las disposiciones conducentes para su sorteo á presencia del público, en la forma acostumbrada, y baxo las demas circunstancias y formalidades que para la inteligencia y satisfaccion de los interesados se hará saber anticipada y oportunamente en virtud de nuevo aviso, segun y en los términos que se anunció; y se verificará puntual y exâctamente tambien por lo respectivo al reloj pequeño de faltriquera, cuyas cédulas se estan ya disponiendo y ordenando para el propio efecto.

Se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras y organista de la villa de Alberite, corregimiento de Logroño, cuya dotacion es de 2930 rs. en dinero y 20 fanegas de trigo, todo cobrado. Los pretendientes podrán remitir sus memoriales á la Justicia ó Cura párroco de dicha villa; en la inteligencia de que ha de proveerse el dia 15 del mes de Mayo próximo.

Continuacion de las Memorias de la Real Academia de la Historia: tomo 4.<sup>o</sup>, núm. 1.<sup>o</sup> Contiene el elogio histórico del Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, leído en junta pública, que celebró la expresada Academia el dia 21 de Julio de 1802, por su individuo de número D. Vicente Gonzalez Arnao: un quaderno en 4.<sup>o</sup> marquilla. Se hallará con las demas obras de la Academia en su despacho, casa de la Panadería.

Moyses considerado como legislador y moralista, por Mr. de Pastoret, individuo de la Academia de las inscripciones y buenas letras de Paris, de la de historia de Madrid &c.: traducido y adicionado considerablemente por Don Arias Gonzalo de Mendoza y Francia. En esta obra se encuentra quanto han es-

crito sobre la legislación religiosa, moral, política y civil de los hebreos los comentadores de la escritura, los intérpretes de mayor nota, y los rabinos y talmudistas mas ilustrados: ademas expone su autor de intento, y forma un plan seguido de la parte criminal de la jurisprudencia hebráica: trata de sus leyes, de sus penas y delitos, y de la execucion de las sentencias: dos tomos en 4.º Se hallarán en la librería de Villareal, calle de las Carretas, su precio en pasta 48 rs.

Suplemento á la Quinologia, ó tratado de los quinos, publicada en el año de 1792 por D. Hipólito Ruiz, en el qual se contienen las especies nuevas descubiertas en el Perú, y la quina anaranjada de Santa Fe, con su estampa. Esta obrita, que es continuacion de aquella primera original en su clase, es sumamente importante á todos los hombres en general, y con especialidad á los profesores de medicina en sus tres ramos, comerciantes y drogueros; porque sus autores los botánicos del Perú Ruiz y Pavon, no solo tratan científicamente en ella del conocimiento de las especies de quinas ó cascarillas mas apreciables de la medicina, y de las señales en que se distinguen y diferencian estas de las medianas y de las de poca virtud, sino tambien de todo quanto conviene sobre este ramo interesante de comercio, y precioso específico de la salud humana. Véndese en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, á 8 rs. á la rústica. En la misma librería se hallará la Quinologia y las Memorias de la ratanhia, remedio especial contra los fluxos de sangre, y la de la alga natante ó sargazo, con sus estampas.

Perfecto diario del christiano, distribuido en los dias de la semana: contiene un exercicio cotidiano para asistir á la misa, y oraciones para recibir los sacramentos de confesion y comunión y una pequeña Semana santa, con devotas meditaciones para visitar los monumentos el juéves y viérnes santo. = Exercicio diario del christiano: contiene las peticiones que el católico debe hacer al Señor todos los dias; un prontuario para oír con devoción el santo sacrificio de la misa; una pequeña Semana santa, con unas devotas meditaciones y oraciones para visitar los monumentos y disponerse á recibir los santos sacramentos de confesion y comunión. Se hallarán en las librerías de Escribano y de Quiroga, calle de las Carretas y de la Concepcion; en Cádiz en la de Pajáres, en Sevilla en la de Caro, en Valencia en la de Mallen, y en Toledo en la de Hernandez.

Avisos saludables de un filósofo christiano, distribuidos para cada dia del mes, sacados de un manuscrito latino y puestos en castellano por el P. D. Francisco Vazquez, Clérigo reglar de S. Cayetano. Esta es una obrita espiritual que enseña el camino de la perfeccion por el estilo de las obras de Kempis en la Imitacion de Christo, y por el método del Combate espiritual y vida devota de S. Francisco de Sales, con aspiraciones y expresiones afectuosas de una alma que desengañada de los errores del mundo desea transformarse en Jesuchristo: un tomo en 8.º de buen papel é impresion, adornado con una estampa fina y alegórica á los asuntos que principalmente se tratan, con su explicación al frente: á 11 rs. en pasta. Se hallará en las librerías de esta corte.

Prontuario del valor diario de las tres creaciones de vales Reales á que han quedado reducidas todas las anteriores, fielmente arreglado y exâminado. Se hallará á 3 rs. en las librerías de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, de Llera, plazuela del Angel, y en la tienda de los Sres. Salces y compañía, puerta de Guadalaxara.

Método fácil para que qualquier persona sepa arreglar sus relojes sin necesidad de relojero. = Tratado general y matemático de relojería: compuestos por Don Manuel de Zerella, relojero de cámara de S. M. Se hallarán en casa de la viuda del autor, carrera de S. Gerónimo, núm. 9, quarto principal, y en las librerías de Quiroga y de la viuda de Cerro.